



rrp/mrb
S.97ª/373ª

Oficio N° 20.920

VALPARAÍSO, 2 de diciembre de 2025

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, aprobó las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley modifica la ley N° 20.370, General de Educación, con el objeto de prohibir y regular el uso de dispositivos digitales en establecimientos educacionales, correspondiente a los boletines N°s 11.728-04, 12.885-04, 16.062-04, 16.520-04, 16.527-04, 16.574-04 y 16.575-04, refundidos.

Hago presente a Vuestra Excelencia, que las siguientes enmiendas fueron aprobadas con la votación que en cada caso se indica:

- La recaída en el numeral 1 del artículo único, por 108 votos.

- La recaída en la letra a) del numeral 2 (numeral 3 de la Cámara de Diputados) del artículo único, por 104 votos.

- La letra b), nueva, del numeral 2 (numeral 3 de la Cámara de Diputados) del artículo único, por 81 votos.

- El numeral 4, nuevo, incorporado por el Senado en el artículo único, por 122 votos.

- El numeral 5, nuevo, incorporado por el Senado en el artículo único, por 84 votos.

En los casos anteriores las votaciones se produjeron respecto de un total de 151 diputadas y diputados en ejercicio, dándose cumplimiento de esta manera a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de normas de rango orgánico constitucional.



Lo que tengo a bien decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 335/SEC/25, de 19 de noviembre de 2025.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E.

JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
Presidente de la Cámara de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Secretario General (s) de la Cámara de Diputados